



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 DE FEB 2021	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

11:50  
46098

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las medidas tomadas para impartir educación vial en las escuelas del territorio provincial lo siguiente:

- a) Si se ha continuado con los trayectos de formación docente impartidos desde el año 2013 hasta el año 2019, a saber "Enlazando espacios viales" y "Conduciendo ConConciencias Viales"; en caso negativo, informe si los mismos fueron reemplazados, bajo que nombres se desarrollaron, el contenido de los mismos y a cuantos docentes han alcanzado;
- b) Si se han celebrado convenios o acuerdos con la Agencia Provincial de Seguridad Vial para capacitaciones docentes desde el año 2020 hasta la actualidad;
- c) Si se han celebrado convenios o acuerdos con distintas organizaciones no gubernamentales y/o Universidades públicas a fin de elaborar contenidos relacionados con la temática;
- d) Teniendo en cuenta la situación de pandemia que estamos atravesando, si se brindó contenido curricular de educación vial a los alumnos y las alumnas de todas las modalidades y niveles en el contexto de virtualidad;
- e) Cuáles son los contenidos curriculares y las propuestas de enseñanza tanto de nivel inicial, primario y secundario relacionados con la educación vial;



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

f) Si existen propuestas educativas relacionadas con la temática que incorporen la participación de las familias, en caso afirmativo, cuales son, como fueron desarrolladas en ciclo lectivo del año en curso, o como están diseñadas para implementarse a futuro.

**Mónica C. Peralta  
Diputada Provincial**

**Claudia Balagué  
Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Provincia de Santa Fe, en el año 1999 se sancionó la Ley Provincial N° 11.686, que establece la obligatoriedad de la Educación vial en todo el sistema educativo. En el artículo 3° dispone que será el Ministerio de Educación quien incorporará a la educación vial en el diseño curricular base, pudiendo luego los establecimientos escolares, abordar los contenidos mínimos de acuerdo a cada realidad.

Así mismo, el 17 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín oficial la Ley Nacional número 27.214, "LEY DE PROMOCION DE LA EDUCACION VIAL", la cual dispone que la educación vial debe ser entendida como derecho individual y social y como responsabilidad indelegable del estado.

Consideramos de gran importancia la incorporación de la educación vial a las distintas disciplinas o áreas curriculares educativas teniendo en cuenta los altos índices de siniestralidad producto de accidentes de tránsito en nuestra provincia.

Siendo la misma transversal a otros temas requiere de programas activos y un eficaz accionar por parte del Ministerio de Educación y organismos encargados para su cumplimiento.

Desde el año 2013 y hasta el 2019 se implementaron trayectos de formación docentes relacionados con la educación vial, desarrollados en conjunto por el Ministerio de Educación y la Agencia de Seguridad Vial. Uno de ellos, "Enlazando espacios viales", estaba dirigido a docentes en ejercicio de escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidad Especial. El eje del trabajo se vinculaba con la desnaturalización de los comportamientos sociales en el espacio público para volver a pensar cómo nos educamos y cómo trazamos pautas culturales que nos permitan una convivencia vial que se construye cotidianamente con el protagonismo responsable de todos los actores sociales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El otro programa llamado "Conduciendo ConCiencias Viales", dirigido a docentes de espacios curriculares de 5° año del Nivel Secundario y alumnos que estén cursando este último año del nivel. Tenía por objetivo primordial de la propuesta pedagógica, otorgar a los participantes la homologación del curso teórico que se realiza para obtener la primera licencia de conducir. Las/los jóvenes que participaron adquirieron conocimientos sobre las normas de tránsito y la correcta circulación.<sup>1</sup>

Durante diciembre de 2018 se llegó a capacitar un total de 2800 docentes en dichos programas de educación continua<sup>2</sup>. Para aquel momento se llegó a docentes y alumnos con herramientas pedagógicas y de contenidos innovadores a fin de generar una cultura de tránsito y movilidad más responsable.

Es de vital relevancia apelar a la toma de conciencia individual mediante la formación de ciudadanas y ciudadanos en temas de cultura vial a partir del sistema educativo.

Compartimos que no solo la educación vial se concreta con las enseñanzas de las normativas vigentes y la obligación de cumplirlas, debe ir acompañado de instancias de respeto de la utilización del espacio, comprender el mundo en el que se convive y generar el autocuidado y el cuidado a otros y otras.

El reporte de siniestralidad del primer semestre del 2021 del Observatorio vial Nacional, reporta que Santa Fe tuvo una siniestralidad moderada pero estable.

Dicho informe estadístico determina que el perfil de víctimas fatales de accidentes en la Argentina, el 78% son varones y el 21% mujeres, es decir que el número de los varones cuadruplica al de las mujeres. Casi la mitad de las víctimas se concentran entre los 15 y 34 años<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> [https://plataformaeducativa.santafe.edu.ar/moodle/secciones/programa\\_destacado.php?id=2](https://plataformaeducativa.santafe.edu.ar/moodle/secciones/programa_destacado.php?id=2)

<sup>2</sup> <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/la-agencia-provincial-seguridad-vial-capacito-mas-2800-docentes-n2160679.html>

<sup>3</sup>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/12/ansv\\_reportes\\_semanales\\_de\\_siniestralidad\\_2021\\_primer\\_semestre.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/12/ansv_reportes_semanales_de_siniestralidad_2021_primer_semestre.pdf), pag. 15



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Los números son alarmantes, si tenemos en cuenta que durante el año 2020 estuvo marcado por el aislamiento preventivo obligatorio producto de la pandemia Covid-19. En dicho año, en Argentina, han fallecido en promedio 7 personas por día en accidentes viales.

Un alto porcentaje de los siniestros son productos de errores humanos, distracciones, utilización de celulares al volante. Por tal motivo conocer como el Ministerio de Educación está llevando adelante esta política pública consagrada en la Ley antes mencionada es de relevancia para este cuerpo legislativo.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta  
Diputada Provincial**

**Claudia Balagué  
Diputada Provincial**